



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2016-MDB

Bellavista, 28 de setiembre del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO; en sesión ordinaria de la fecha, con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que el 27 de setiembre del año en curso falleció el señor Salomón Mitta Romero, quien fuera padre del Dr. Edgar Luis Mitta Curay, regidor de la Municipalidad Distrital de Bellavista, elegido por los períodos 1999 – 2002 y 2003 - 2006;

Que, el Concejo Municipal en pleno quiere expresar su profundo pesar por la pérdida del padre de uno de los más destacados regidores que ha servido a la comunidad de Bellavista, expresando su deseo que Dios le conceda la fortaleza necesaria para afrontar este irreparable designio, y expresarle las muestras de solidaridad, estima y respeto.

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTO EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo Único.- EXPRESAR el pesar del Concejo Distrital de Bellavista por el sensible fallecimiento de quien en vida fuera don **SALOMON MITTA ROMERO**, padre del ex regidor Dr. Edgar Luis Mitta Curay, y extender en representación de la Municipalidad de Bellavista y sus autoridades, las más sentidas condolencias a sus deudos y familiares por tan lamentable pérdida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

RUAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN BIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE